



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 13 MAR 2015

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 06 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 1067/

VISTOS :

SOCIEDAD DE INVERSIONES JACARANDA LTDA. con domicilio particular en V.MACKENNA N° 3212 OF.6-A MACUL SANTIAGO

Municipales.

de Osorno.

Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 257 de fecha 06.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) SOCIEDAD DE INVERSIONES JACARANDA LTDA., Rut 77.836.790-4, con domicilio Particular en V.MACKENNA N° 3212 OF.6-A MACUL SANTIAGO, la Patente Comercial Provisoria de RESTAURANT COMERCIAL/ROL N° 6-15873 que funcionará en local ubicado en P.YUNGAY N° 609 L.2057 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 06.02.2015 correspondiente al 1ER Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 06.02.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROSA BEATRIZ OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/RBOO/MJGO/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)